

**Palabras del Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura, durante la clausura del XVII Congreso Nacional de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Acapulco, Guerrero, el 29 de agosto de 2008.**

Señor Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Señor Magistrado Alberto García Cazares, Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior.

Señora Magistrada Olga Hernández Espíndola, Presidenta de la Segunda Sección de la Sala Superior.

Distinguidos Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Hace no mucho tiempo, durante las campañas políticas por la Presidencia de la República, oí en voz de uno de los candidatos un proloquio que sale de una canción popular mexicana que dice: “amor con amor se paga”. Hoy lo repito porque yo también tengo por ustedes especial afecto.

Inicio mi participación con esta cita: “Se crea el Tribunal Fiscal de la Federación con las facultades que esta ley otorga. El Tribunal Fiscal de la Federación dictará sus fallos en representación del Ejecutivo de la Unión, pero será independiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquiera otra autoridad”.

Este es el Artículo primero de la Ley de Justicia Fiscal que fue publicada el 27 de agosto de 1936, y con este precepto se creó hace más de siete décadas un órgano jurisdiccional encargado de resolver las controversias que se suscitaran entre las autoridades administrativas y los particulares. Se trata del antecedente más remoto del actual Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Cuántas cosas han cambiado desde entonces. Antes de la primera mitad del siglo pasado la justicia fiscal era vista como un asunto que competía al Poder Ejecutivo, y la autonomía de aquel Tribunal Fiscal se entendía en términos presupuestales. Uno de los principales retos de quienes han de impartir justicia es la autonomía, la independencia y la objetividad en sus decisiones.

Y así, observamos el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que hoy es independiente, imparcial tanto por mandato de ley como por su propia visión institucional. Esa autonomía significa la responsabilidad de hacerse cargo de su propia evolución como, efectivamente, lo están haciendo todos ustedes. Por eso es muy grato para mí conmemorar con ustedes un acontecimiento de tal importancia para la historia institucional de nuestro

Estado, y cuyo propósito es dar una visión de vanguardia sobre la impartición de justicia fiscal y administrativa.

Felicito al Magistrado Presidente, don Francisco Cuevas Godínez, por la realización de este Congreso, resultado del compromiso que han asumido quienes integran el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por prepararse y actualizarse constantemente.

El trabajo realizado por ustedes en estos tres días seguramente fue arduo pero también seguramente provechoso. Al estudiar temas como los medios alternativos de solución de controversias, los cambios en el contencioso administrativo y el sistema profesional de carrera, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sus componentes, ustedes, señores Magistrados, han demostrado su compromiso con la sociedad y con la evolución que ha experimentado en su estructura y en su integración.

Quiero destacar, ante ustedes, un tema de especial relevancia que fue discutido durante este décimo séptimo Congreso: los juicios en línea que ya ameritaron el aplauso de esta Asamblea General. Como saben, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa presentó a la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, AMIJ, un proyecto para implementar los juicios en línea en el ámbito de su competencia. Este proyecto busca rediseñar los procesos jurisdiccionales y crear la infraestructura tecnológica necesaria para que los juicios se desarrollen a través de Internet.

La posible implementación de los juicios en línea permitirá eficientar el empleo de recursos materiales y humanos pero, sobre todo, ubicará a la justicia en el contexto tecnológico de nuestros días. En un mundo en el que el tráfico comercial y un sinnúmero de relaciones jurídicas se concretan a través de los medios electrónicos, la posible solución de conflictos entre personas y autoridades también debe ser posible a través de cualquier medio que los avances científicos aporten, para dar expresión a los preceptos legales y a las garantías individuales de manera cada vez más ágil, cada vez más oportuna.

La Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, AMIJ por sus siglas, ha visto con buenos ojos este proyecto y el Fondo Jurica ha aprobado el apoyo financiero para realizar los estudios necesarios para su viabilidad. La iniciativa y el esfuerzo son ya merecedores de reconocimiento por hacer frente a tiempo a una indiscutible era futura.

Distinguidas Magistradas y Magistrados, distinguidos invitados: la función jurisdiccional se encuentra en un constante proceso de evolución. Además de decir el derecho con fuerza vinculativa para las partes, un nuevo concepto de justicia implica que los órganos encargados de impartirla conviertan toda la información que generan en conocimientos útiles y accesibles para los justiciables y para la sociedad en general.

A 72 años de la creación del primer Tribunal Fiscal Federal clausuramos hoy este Congreso pero, al mismo tiempo, inauguramos una etapa en la que se dará continuidad a los objetivos y tareas que en él se han planteado. A quienes integran la Comisión de Seguimiento que hace unos minutos se ha instalado, les deseo mucho éxito.

Espero que en el próximo Congreso Nacional podamos conversar sobre los logros alcanzados que, estoy seguro, beneficiarán a nuestro sistema de impartición de justicia y, sobre todo, a la sociedad en general.

Muchas gracias, y procedo a la clausura.

En la Ciudad de Acapulco, Estado de Guerrero, siendo las 19 horas del día 29 de agosto de 2008, declaro formalmente clausurado el décimo séptimo Congreso Nacional de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que sea para bien.

-----0-----